

## Nueva Ley del Mercado de Valores fracasa en atraer a más empresas (El Financiero 01/07/09)

Nueva Ley del Mercado de Valores fracasa en atraer a más empresas (El Financiero 01/07/09)(Clara Zepeda Hurtado) Miércoles, 1 de julio de 2009 A sus tres años de operación, la nueva Ley del Mercado de Valores (LMV) no ha podido materializar el mecanismo diseñado para facilitar la entrada de nuevas empresas a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), especialmente medianas, mediante la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión (SAPI). La regulación, en vigor desde junio de 2006, tiene la meta de hacer a un lado la visión restringida del mercado de valores en México, al abrir oportunidades para empresas inversionistas y demás participantes. Sin embargo, a casi dos años de vivir en medio de una crisis financiera, las condiciones del mercado no han sido propicias para animar a emisores a buscar capital en la BMV y dejar la lista que cotizan en alrededor de 125 empresas. La relación de inscripción de valores de las autoridades financieras está anémica en cuanto a proyectos de SAPI para el mercado de capitales, pues por el momento no se perfilan nombres o proyectos. Mariana Romero, asociada de Chadbourne & Parke México, aseguró que hay tres distorsiones que han impedido el adecuado desarrollo de las empresas en nuestro país, cuya resolución es imprescindible para facilitar su acceso al mercado de valores. "La estructura tradicional familiar: en México subyace una cultura de empresa ligada al vínculo familiar, por lo que uno de los principales retos para ampliar el financiamiento bursátil es cambiar la cultura empresarial privada. "Los costos derivados del marco regulatorio (solicitud e inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores; estados financieros, opiniones legales; proyecto del contrato que se celebrará con la casa de bolsa; proyecto de aviso de oferta pública; prospecto de colocación, constancia suscrita de cuántas acciones tiene la emisora, pago de cuotas y costos económicos)", relató la especialista en derecho en su participación en la publicación Derecho Bursátil Contemporáneo. Otra distorsión es la falta de acceso al financiamiento previo a una oferta pública. La creación de un modelo ad-hoc a las necesidades de las empresas, la aplicación de prácticas de gobierno corporativo y la difusión del mercado, que todo el público lo conozca y entienda, permitiría una mayor participación. El mecanismo de SAPI consiste en permitir que ofrezcan públicamente sus acciones o las inscriban directamente para cotizar en bolsa, dándoles la posibilidad de adoptar gradualmente el régimen aplicable a las sociedades anónimas bursátiles.